



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01055744- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La Convocatoria 2025 del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES), que fuera instituido por Resolución HCD N° 672/2023;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida convocatoria fue dispuesta por RD-2024-1770-E-UNC-DEC#FCE y RD-2025-227-E-UNC-DEC#FCE, en la cual se presentaron nueve (9) proyectos;

Que el Ente Evaluador de Extensión, designado por Resolución HCD N° 133/2024, ha elevado el dictamen de evaluación con el orden de mérito propuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución HCD N° 672/2023;

Que el dictamen mencionado ha sido elevado, en orden 17, por la Secretaría de Extensión;

Que en orden 20 de las actuaciones ha intervenido la Secretaría de Administración, consignando disponibilidad presupuestaria; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el orden de mérito de la Convocatoria 2025 del Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES), cuya acta se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2º.- Otorgar el financiamiento a los 6 primeros proyectos del orden de mérito, por los cuales se asignarán los siguientes recursos:

- Pesos quinientos mil (\$500.000) a cada uno de los cuatro (4) primeros
- Pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) a cada uno de los dos (2) restantes.

El desembolso se realizará en dos cuotas:

- Un 70% al inicio del proyecto.
- El 30% restante se transferirá a los seis meses de iniciado cada proyecto, o cuando se haya agotado el monto correspondiente al primer desembolso, lo que ocurra primero. Este segundo pago estará condicionado a la presentación del informe de avance y la correspondiente rendición de cuentas.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese a las/os solicitantes, dese amplia difusión y archívese.

Digitally signed by GUARDIOLA Mariana
Date: 2025.06.03 07:26:13 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by ALBERTO Catalina Lucia
Date: 2025.06.03 10:41:21 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.06.03 10:41:29 -03'00'

Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES)

Ente Evaluador de Extensión. Facultad de Ciencias Económicas.

Dictamen de Evaluación

En la Ciudad de Córdoba, a los 07 días del mes de mayo del año 2025, en cumplimiento de lo establecido por la RHCD 672/2023 y la RD. 2008/2023, se reúne el Ente Evaluador de Extensión, integrado por las/os docentes Dra. Inés del Valle Asís (FCE-UNC), Esp. Jésica Malik De Tchara (FCE-UNC), Dr. Andrés Matta (FCE-UNC), Lic. Pablo Ariel Natta (FCC-UNC), y Mgtr. Liliana Valentina Pereyra (FFyH-UNC), quienes designadas/os por RHCD Nº 133/2024 como integrantes de este Ente, según lo dispuesto por la Ordenanza HCD No 4/2021 (TO).

Convoca al Ente la evaluación de las propuestas presentadas a la segunda convocatoria al Programa Universitario de Extensión y Desarrollo Económico y Social (PUEDES), creado por RHCD 672/2023. La mencionada convocatoria fue aprobada por RD 1770/2024 y su modificación RD 227/2025, la recepción de proyectos estuvo vigente entre el 03 de febrero y el 09 de abril de 2025.

De acuerdo a lo previsto, el proceso de evaluación dio inicio con el desarrollo de una primera reunión el día 16 de abril de 2025. Durante el encuentro se estableció la modalidad de trabajo, el calendario de reuniones y, luego de analizar las bases de la Convocatoria, se establecieron los criterios generales de evaluación, en base a lo dispuesto en el Anexo I de la RHCD 672/2023.

La Secretaría de Extensión de la FCE realizó el control formal de la documentación presentada, solicitando a las/os postulantes la corrección o reemplazo en los casos necesarios. Con posterioridad, quienes integran el Ente Evaluador realizaron el análisis general de todos los proyectos. En sucesivas reuniones se fueron discutiendo las valoraciones que fueron asignadas a cada proyecto por cada integrante del Ente, con las consideraciones correspondientes de cada caso. El proceso de asignación de puntajes se consideró completo cuando se encontraron los acuerdos sobre las puntuaciones entre todos los/as evaluadores/as. En la última reunión se elaboró el presente dictamen.

Se destaca la presentación a esta convocatoria de un total de 9 proyectos, el siguiente cuadro muestra los resultados finales de la evaluación de cada proyecto, obrando así como Orden de Mérito de la Convocatoria:

Proyectos	Pts.
1 X+EMPLEO. Orientación y planificación de la búsqueda laboral 2025 (Larovere)	78,00
2 MetaDigital: ampliando el compromiso (Ascenzi, Jones)	75,00
3 SUMANDO PUENTES (2da edición) (Toselli, Ceballos Salas)	75,00
4 Inclusión digital humanista para adultos mayores. (Stímolo, Stanecka)	69,00
5 FINANZAS PARA LA VIDA PROFESIONAL Y LABORAL (Bravino, Rojo)	65,00
6 El Jardín del Emprendedor: Cultivando Ideas en Emprendedores y Feriantes Cordobeses (Sattler, Parisi)	65,00
7 Construyendo + Productividad Administrativa (David, Flores)	60,00
8 Formación en Emprendedorismo Sustentable 2025: Capacitación dirigida a jóvenes y adultos vinculados a la comunidad de escuelas secundarias. (Ponsella, Menéndez)	55,00
9 Olimpíadas Estudiantiles de Ciencias Económicas 2025 (Díaz, García)	55,00

De acuerdo a los resultados presentados, se encuentran aprobadas 7 (siete) de las propuestas presentadas, lo que significa que, en opinión de este Ente, estos proyectos están en condiciones de ser ejecutados.

Las restantes 2 (dos) propuestas se consideran No Aprobadas, ya que de acuerdo a lo establecido por el Art. 12º del Reglamento del programa, para resultar aprobado, un proyecto deberá obtener al menos sesenta (60) puntos sobre un máximo de cien (100) puntos.

En virtud de los fondos disponibles, y en cumplimiento del art 12 de la RHCD 672/2023, los evaluadores sugieren otorgar financiamiento a los siguientes 6 (seis) proyectos:

1. X+EMPLEO. Orientación y planificación de la búsqueda laboral 2025 (Larovere)
2. MetaDigital: ampliando el compromiso (Ascenzi, Jones)
3. SUMANDO PUENTES (2da edición) (Toselli, Ceballos Salas)
4. Inclusión digital humanista para adultos mayores. (Stímolo, Stanecka)
5. FINANZAS PARA LA VIDA PROFESIONAL Y LABORAL (Bravino, Rojo)
6. El Jardín del Emprendedor: Cultivando Ideas en Emprendedores y Feriantes Cordobeses (Sattler, Parisi)

En cuanto a la distribución del presupuesto y, en virtud de que los proyectos clasificados en quinto (y sexto) lugar han obtenido idéntica puntuación, este Ente ha decidido financiar seis iniciativas en lugar de cinco, con el fin de evitar arbitrariedades y atender al empate por el puesto quinto. Así, se propone otorgar \$500.000 (quinientos mil pesos) del presupuesto a los cuatro proyectos con mayor puntaje en el orden de mérito, y \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) a cada uno de los dos proyectos empuestos en el quinto lugar. La asignación de estos fondos estará condicionada al acuerdo de ambos equipos beneficiarios.

Este tribunal señala que el proyecto “Construyendo + Productividad Administrativa (David, Flores)” ha resultado aprobado más no financiado, se encuentra en condiciones de ser ejecutado, pero que, debido al presupuesto de la convocatoria, sólo hay recursos para aportar apoyo financiero a los proyectos que obtuvieron mayor calificación. De todos modos, se recomienda al equipo ejecutar la iniciativa.

Se recuerda que, para que la actuación en el marco de estos proyectos sea reconocida institucionalmente y sus integrantes puedan acreditar como antecedente válido respecto a la participación en proyectos de extensión en los términos de la OHCD No 4/2021, deberán cumplirse todas las condiciones exigibles a los proyectos que reciben financiamiento. Entre ellas se cuentan el ejecutarse del modo previsto en la propuesta, el cumplir con la entrega de informes según las modalidades y condiciones que la SE-FCE establezca en los términos de la RHCD 672/2023 y la RD 2008/2023. Por razones obvias, los proyectos “Aprobados sin financiamiento” se encuentran eximidos de cumplimentar las rendiciones de gastos.

Por lo expuesto y con el acuerdo de todos/as los/as integrantes del Ente Evaluador, se da por finalizado este acto.



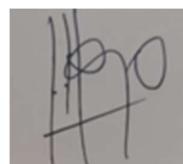
ANDRÉS MARTA



Inés del V. Asis



Jésica Malik de Tchara



Liliana Pereyra



Pablo Natta